

San Juan de Pasto, 3 de octubre de 2019.

Señores  
**CABILDO INDÍGENA DE TANGUA**  
**JAIME FELIX GUERRERO**  
Governador Cabildo Indígena de Tangua  
Ciudad

CORRESPONDENCIA ENVIADA  
Radicado: S-02-201910040467  
Fecha: 04/10/2019 09:31:09 a. m.  
Usuario: gestiondocumental  
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL  
UNIÓN DEL SUR  
DESCRIPCION DE ANEXOS: N/A

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a Radicado R002863-19 "Solicitud préstamo de maquinaria"**

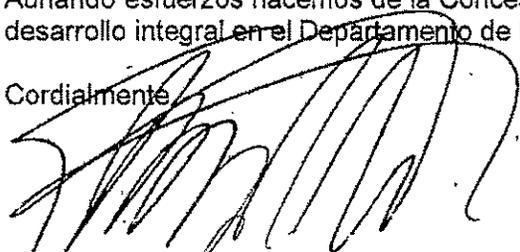
Respetado Gobernador,

Sea lo primero manifestarle un caluroso saludo, por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur. En respuesta a su comunicado R002863-19, en el cual nos solicita respetuosamente, el préstamo de una maquinaria amarilla (pajarita) para la ampliación de un camino de ingreso a la vereda Tapialquer Medio, nos permitimos manifestar que, el objeto y alcance del Contrato de Concesión No. 015 de 2015 que debe ejecutar esta Sociedad es el de realizar estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la doble calzada entre Rumichaca y Pasto, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, la Concesionaria solo podrá desarrollar y financiar actividades que respondan a su objeto contractual, razón por la cual, no es posible vincularnos en esta oportunidad y colaborar con la solicitud presentada por usted.

Agradecemos tener en cuenta que nos encontramos en una instancia de ejecución contractual que nos exige concertar todos nuestros esfuerzos (logísticos, técnicos, humanos y económicos) en la consecución de los objetivos constructivos requeridos para el desarrollo del proyecto. No obstante, se analizará la posibilidad de generar otras alternativas que permitan colaborar con su comunidad.

Aunando esfuerzos hacemos de la Concesión Rumichaca-Pasto, una realidad que genere desarrollo integral en el Departamento de Nariño.

Cordialmente,



**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.  
Anexo: N/A  
Proyectó: J. Palma  
Revisó: S. Leva (jefe de área)  
Aprobó: K. Romero (Abogado designado Jurídica)

*Edo  
octubre 9-2019  
Hernández Guadalupe Zambrano  
274688934.*

